

Lanús, 15 NOV 2019

VISTO

El decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de Las Municipalidades), la presentación efectuada por el Sr. Bejarano, Hernán Gabriel y el expediente 939461-B-19; y

CONSIDERANDO

Que según lo solicitado en el expediente mencionado tramita la presentación, solicitando un subsidio para poder solventar los gastos referidos a la inscripción, traslado y hospedaje de la gimnasta Martina Bejarano, cuyo DNI es 50.048.016, en el "Campeonato Nacional Federativo de Gimnasia Artística", a realizarse en la ciudad de San Juan, Argentina, entre los días del 26 al 30 de noviembre del corriente año;

Que la deportista reside en nuestro municipio, entrena en el Country Club Valentina Alsina y ha representado a nuestro distrito en diferentes torneos y competencias;

Que la joven gimnasta se desempeña desde muy temprana edad en mencionada disciplina destacándose entre sus pares;

Que habiendo participado en diversas competencias, consiguió clasificar en el puesto n° 11 entre más de 60 gimnastas, y que es un orgullo que Martina represente a nuestro municipio ante un evento de tal envergadura;

Que por lo expuesto y dado que la Secretaría de Desarrollo Humano tiene como finalidad tanto la promoción del deporte como de sus deportistas en todas sus etapas, modalidades y niveles de competencia;

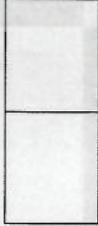
Que a los fines del dictado del presente acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

Artículo 1º: Declarase de interés Municipal la participación de la gimnasta Martina Bejarano, DNI 50.048.016 en el "Campeonato Nacional Federativo de Gimnasia Artística", a realizarse en la ciudad de San Juan, Argentina, entre los días del 26 al 30 de noviembre del corriente año.-

Artículo 2º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión y remítase a la Secretaría de Desarrollo Humano.-



LIC. DAMIAN ARIEL SALA
SECRETARIO DE DESARROLLO
HUMANO



ACT. NÉSTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

cada día
un poco
mejor.